

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 18

Señores
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la ciudad de
Manizales
ESM

ASUNTO: Designación peritaje
RADICADO: 005-2018-00435
ACCIONANTES: LUZ HELENA MORALES LONDOÑO Y OTROS
ACCIONADOS: E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, HOSPITAL INFANTIL
RAFAEL HENAO TORO Y COOMEVA EPS

Cordial Saludo,

De conformidad con lo dispuesto por este Despacho en la audiencia del 31 de enero de 2024, se le designó como perito para que, previa valoración del joven Joaquín Tamayo Morales, determine afectaciones psiquiátricas o psicológicas, como consecuencia de las lesiones sufridas en su mano derecha.

El perito designado por el Instituto de Medicina Legal deberá allegar el concepto dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega del oficio que ponga en conocimiento la designación efectuada. Recibida la misma, el Juzgado programará la audiencia para la comparecencia del experto, pasados por lo menos quince (15) días desde la recepción de la pericia, según lo establecido en el tercer inciso del artículo 219 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 55 de la Ley 2080 de 2021.

La respuesta deberá ser enviada en formato PDF al correo institucional: j09adminmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

**MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA**

**Firmado Por:
Maria Carolina Guzman Rios
Secretaria
Juzgado Administrativo
009
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aaa82e7f01cf60858081860c61eaaa981b963546cfca83bdf187f62d2ccd074**

Documento generado en 05/02/2024 04:25:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**